

Ambato, Marzo 29 de 1994

Doctor
Freddy Rodriguez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

De mi consideración:

Adjunto a la presente sirvase encontrar un ejemplar de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES efectuada en CIRCULO RADIAL ANDINO CIRANDINO CIA. LTDA., por parte del Sr. Gonzalo Callejas Ch. a favor del Sr. Ricardo Callejas Chiriboga.

Esta cesión ha sido registrada en el libro de Participaciones y Socios.

Por la atención a la presente suscribo,

Atentamente,



GUILLERMO JACOME JIMENEZ
GERENTE GENERAL
CIRCULO RADIAL ANDINO CIRANDINO CIA. LTDA.

Adj. lo indicado



Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado

AMBATO



NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán

SEGUNDA
COPIA
CERTIFICADA

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- DE LA COMPAÑIA

CIRCULO RADIAL ANDINO GIRANDINO C. LTDA..-

Otorgada por EL SEÑOR LCDO. GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA.-

A favor de L SEÑOR RICARDO CALLEJAS CHIRIBOGA.-

POR \$ 120.000,00.-

Calle Bolívar No. 7-32

Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, República del Ecuador, hoy día Lunes s i e t e de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro: ante mi, Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este cantón, comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura, por una parte, el señor Licenciado GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA; y, por otra parte, el señor RICARDO CALLEJAS CHIRIBOGA: ambos son mayores de edad, de estado civil casados, ecuatorianos, vecinos y domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, dicen: que tienen a bien elevar a la categoría de Escritura Pública, el contenido de la siguiente minuta:-- SEÑOR NOTARIO.-- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la CESION DE PARTICIPACIONES, que ocurre en CIRCULO RADIAL ANDINO CIRANDINO C. LTDA.-- PRIMERA.-- COMPARECIENTES.-- Comparecen en calidad de Cedente el señor GONZALO CALLEJAS CH.; y, en calidad de Cesionario, el señor RICARDO CALLEJAS CH.; de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Ambato, y legalmente capaces para obligarse.-- SEGUNDA.-- ANTECEDENTES.-- a).-- La Compañía CIRCULO RADIAL ANDINO CIRANDINO

~~Doctor~~
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

C. LTDA., se constituyó en Ambato, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, Doctor Luis Eduardo Riofrío Prado, el tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita dicha escritura, así como la Resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos diez y ocho, el siete de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, con un capital social de Ochocientos mil sucres.- b).- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del Doctor Jorge Ruiz Albán, el veinte y nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se realizó el aumento de capital a Doce millones de sucres, y se reformó los Estatutos de la Compañía.- Este acto fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número 89.5.2.1.021, de Febrero diez de mil novecientos ochenta y nueve; éstos documentos se hallan inscritos en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento diez y nueve de abril diez y nueve de mil novecientos ochenta y nueve.- c).- En Junta General Universal de Socios, celebrada el veinte y uno de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se

- 2 -
D o c t o r
- Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

autorizó la Cesión de Participaciones de Gonzalo Callejas a favor de Ricardo Callejas.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Universal de socios, celebrada el veinte y uno de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, autorizó por unanimidad la Cesión de Participaciones de Gonzalo Callejas a favor de Ricardo Callejas Ch.- CUARTA.- CONSTANCIAS LEGALES.- La Cesión de Participaciones, fue autorizada en Junta General Universal, de Febrero veinte y uno de mil novecientos noventa y cuatro, documento que debidamente certificado se inserta en ésta..-(aquí copiar el Acta).- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA CIRCULO RADIAL ANDINO CIRANDINO C.LTDA.- En la ciudad de Ambato, a los 21 días del mes de febrero de 1994, siendo las 9:00 horas se reúnen en el local principal de la Compañía CIRCULO RADIAL ANDINO CIRANDINO C. LTDA., los socios señores:- 1.- Guillermo Villagómez, propietario de 5.760 participaciones; 2.- Guillermo Jácome, propietario de 2.400 participaciones; 3.- Gabriel Ruiz, propietario de 1.200 participaciones; 4.- Héctor Herdoíza, propietario de 1.200 participaciones; 5.- Patricio Sevilla, propietario de 120 participaciones; 6.- Ernesto Albor-

~~Jorge Ruiz Alban~~
~~Notario 3ro Abogado~~
AMBATO

noz, propietario de 120 participaciones: 7.- Alfredo Petruska, propietario de 120 participaciones: 8.- Gonzalo Callejas, propietario de 120 participaciones: 9.- Patricio Callejas, propietario de 120 participaciones: 10.- Ricardo Callejas, propietario de 120 participaciones: 11.- Juan Petruska, propietario de 120 participaciones; 12.- Rodrigo Vásquez, propietario de 120 participaciones; 13.- Iván Aguirre, propietario de 120 participaciones; 14.- Germán Sevilla, propietario de 120 participaciones; 15.- Galo Miño, propietario de 120 participaciones; 16.- Galo Holguín, propietario de 120 participaciones.- Las participaciones son del valor de Un mil sucres cada una.- Por encontrarse presentes quienes representan el 100% del capital social de la Empresa, esto es DOCE MILLONES DE SUCRES, los socios deciden instalarse en Junta General Universal, a efectos de tratar el siguiente punto: - Autorización de Cesión de Participaciones.- Preside la reunión el titular de la Compañía señor Guillermo Villagómez; y, actúa en calidad de Secretario de la Junta el señor Guillermo Jácome, Gerente General de la Compañía.- Siendo las 9:15 horas se dá inicio a la reunión.- Toma la palabra el señor Gonzalo Calle-

- 3 -
D o c t o r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

jas, y manifiesta que por convenir a los intereses de la Compañía a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de Compañías, respecto del número máximo de socios, transfiere las 120 participaciones al señor Ricardo Callejas.- La Junta delibera y resuelve por unanimidad autorizar la Cesión de la totalidad de participaciones de Gonzalo Callejas Chiriboga a favor de Ricardo Callejas Chiriboga.- Por no haber otro asunto que tratar se declara clausurada la reunión.- Siendo las 10:00 horas, se realiza un receso de 10 minutos para la elaboración de la presente, la que es leída a los presentes, quienes la aprueban en todos sus términos, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.- f.GUILLERMO VILLAGOMEZ.- f.GUILLERMO JACOME.- f.GABRIEL RUIZ.- f.HECTOR HERDOIZA.- f.PATRICIO SEVILLA.- f.ERNESTO ALBORNOZ.- f.ALFREDO PETRUSKA.- f.GONZALO CALLEJAS.- f.PATRICIO CALLEJAS.- f.RICARDO CALLEJAS.- f.JUAN PETRUSKA.- f.RODRIGO VASCONEZ.- f.IVAN M.AGUIRRE.- f.GERMAN SEVILLA.- f.GALO MINO.- f.GALO HOLGUIN.- CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPANIA.- Guillermo Jácome J.- GUILLERMO JACOME J.- SECRETARIO DE LA JUNTA..-(hasta

~~Jorge Ruiz Alban~~
~~Notario 3ro Abogado~~
AMBATO

aquí el Acta).- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Doctor Telmo Vaca H.- DR. TELMO VACA HIDALGO.- ABOGADO.- MAT.CAT.199.- 821345.- Hasta aquí todo el contenido de la minuta pre-inserta, y en cuyo contenido se ratifican y aprueban los comparecientes, quedando por lo tanto elevada a la categoría de escritura pública, con todo su valor y requisitos legales.- En su testimonio así lo otorgan y firman.- Yo, el Notario, digo que cumplí a la letra con todas las prescripciones legales, que leo íntegramente este instrumento de principio a fin, que los comparecientes proceden a este acto, con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales, que leo íntegramente el mismo suscribiéndolo conmigo el Notario, todos en unidad de acto..-

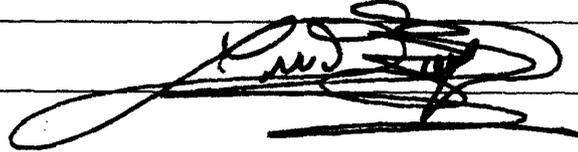
f.Lcdo. Gonzalo Callejas Ch.-18-0035155-1.-vt.004-306- f.Ricardo Callejas Ch.- 18-0074330- 2.-vt.004-204.-EL Notario Doctor Jorge Ruiz Albán.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO

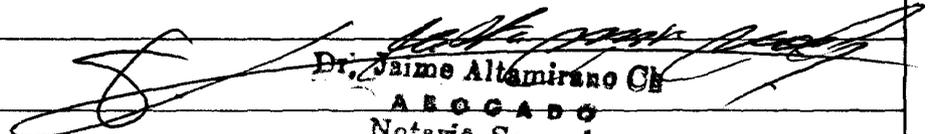
1 **TIFICO: Que al margen de la Inscripción Número: Doscientos die**
2 **ciocho (218) del Registro MERCANTIL de Agosto 17 de 1.984, -**
3 **Tomé nota de la cesión de participaciones indicada en la pre-**
4 **sente Escritura.- Ambato Marzo 18 de 1.994.**

5 **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.**

6 

7
8 *Dr. Luis F. Borja Martínez*
9 Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato

10 **RAZON.- Siento como tal, que se tomó debida nota al margen**
11 **de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía**
12 **de Responsabilidad Limitada Circulo Radial Andino " CIRANDINO",**
13 **la cesión de participaciones que hace el señor Licenciado Borja**
14 **zalo Callejas Chiriboga al señor Ricardo Callejas Chiriboga**
15 **y que constan de esta escritura.-Ambato, 28 de Marzo de 1994.-**

16 
17 *Dr. Jaime Altamirano Ch*
18 **ABOGADO**
Notario Segundo
Ambato - Ecuador